JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de junio de 2023

Ref. Ejecutivo– Suspende proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01245-00

Obra en el plenario comunicación del Centro de Conciliación de Servicios Integrales para el Desarrollo Humano, "CORPORATIVOS", remitida por la Operadora de Insolvencia designada, en la cual se informa la admisión de la solicitud de negociación de deudas del Luis Fernando Martínez Mestra mediante auto del 29 mayo de 2023[1], razón por la cual es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 545 del CGP.

Por consiguiente, el Juzgado

RESUELVE:

Decretar la suspensión del presente asunto por aplicación del régimen de insolvencia de personal natural no comerciante (artículo 545 – 1 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 94 del 13 de junio de 2023.

[1] 015SolicitudSuspension

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d5a919f51842e6641ceb8566781f085e134304d1126debacfbdb5fa5cbe384**
Documento generado en 09/06/2023 09:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica